

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 3º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TEMPORALIZACIÓN

Para ello, seguiremos el libro guía del alumno: LENGUA Y LITERATURA de la Editorial EDEBÉ.

| | Lengua | Literatura |
|--------|--|--|
| 1ª Ev. | Léxico: Temas 1, 2 y 6 Gramática: Temas 1, 2 | Tema 7 Lectura obligatoria: Selección de cuentos del <u>Conde Lucanor</u> |
| 2ª Ev. | Gramática: Temas 3 y 4 | Tema 8 Lectura obligatoria: Selección de capítulos de <u>El Quijote</u> |
| 3ª Ev. | Modalidades textuales: Temas 1-6 Gramática: Temas 5 y 6 | Temas 9 y 10 Lectura obligatoria: <u>Fuenteovejuna</u> |

PRIMERA EVALUACIÓN

Selección de lecturas del libro del alumno:

- Jarchas, estribillos populares o fragmentos de cancioncillas andalusíes. (Siglos X-XI).
- El “Cantar de Mío Cid”, poema anónimo. (Siglos XII – XIII. Copia de un tal Pedro Abad en 1307).
- “Milagros de Nuestra Señora”, de Gonzalo de Berceo. (Siglo XIII.). Un "milagro".
- “El Conde Lucanor o Libro de Patronio”, de Don Juan Manuel. (Siglo XIV). Un ensiemplo.
- “Libro de Buen Amor”, de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita. (Siglo XIV). El episodio de los amores de don Melón y doña Endrina.
- Selección de Coplas de Jorge Manrique.

SEGUNDA EVALUACIÓN

Selección de lecturas del libro del alumno:

- Selección de fragmentos del “Lazarillo de Tormes”.
- Selección de la “Tragicomedia de Calisto y Melibea”, de Fernando de Rojas.
- Sonetos, de Garcilaso de la Vega y Fernando de Herrera.
- “Oda a la vida retirada”, de Fray Luis de León.
- Selección de fragmentos del “Amadís de Gaula”, versión de 1508, de Garci Rodríguez de Montalvo.
- Selección de algún fragmento de “Rinconete y Cortadillo”, de Miguel de Cervantes.

TERCERA EVALUACIÓN

Antología de textos y selección de lecturas del libro del alumno:

- Selección de “El alcalde de Zalamea”, de Calderón de la Barca.
- Sonetos de Lope de Vega, Cervantes, Góngora, Quevedo...etc.
- Selección de “La Vida del Buscón llamado Pablos” (1604), de Francisco de Quevedo.
- Selección del “Guzmán de Alfarache” (1599), de Mateo Alemán.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las consideraciones o valoraciones sobre el alumno se harán desde una perspectiva teórico-práctica.

La asignatura consta de dos partes, Lengua y Literatura. La nota final contemplará la consecución de ambas.

En la evaluación se pueden incluir:

- 1.- *Controles de teoría y práctica de la Lengua y de la Literatura (al menos dos cada evaluación).*
- 2.- *Trabajos individuales o en grupo.*
- 3.- *Ejercicios de redacción.*
- 4.- *El cuaderno (presentación, ortografía, contenido).*

En la nota de cada evaluación se contemplarán:

Contenidos: los controles teórico-prácticos se valorarán con el **80%** de la nota.

Procedimientos: las pruebas orales, el seguimiento de los trabajos, las tareas, el cuaderno, los mecanismos de aprendizaje y las lecturas obligatorias, se valorarán con el **20%** de la nota.

Será requisito imprescindible obtener una calificación con un mínimo de cinco en al menos uno de los exámenes que se realicen en cada evaluación. Si no se alcanzase este requisito, el alumno no aprobará la evaluación.

La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables.

La evaluación será continua en la parte de Lengua; por ello, en cada evaluación se incluirán los contenidos de las evaluaciones anteriores indicados por el Departamento. En la parte de Literatura no habrá evaluación continua puesto que los contenidos de cada una son distintos e independientes.

Forma de expresión y ortografía

La corrección de la expresión escrita es fundamental, en esta y en todas las materias. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada mediante la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será valorada en su totalidad dentro de la capacidad general de expresión del alumno.

El Departamento establece las siguientes pautas en la corrección de pruebas escritas:

- 1.- Se restará 0.1 de la nota final por cada tilde no correcta.
- 2.- Se restará 0.5 de la nota final por cada falta de ortografía (no tilde) a partir de la segunda.
- 3.- Con diez o más faltas de ortografía el ejercicio se calificará como insuficiente.
- 4.- En ningún caso se admitirá el lenguaje móvil.

Otras variables

- En el caso de que un alumno no asista con regularidad a clase y el profesor no tenga instrumentos de evaluación suficientes para calificarlo, se seguirá el proceso de recuperación de evaluaciones pendientes (ver "Criterios de calificación"). No se harán pruebas escritas individuales cuando el alumno ha faltado en la fecha fijada para esa prueba.

- No serán válidos los exámenes sin nombre (la nota será retenida hasta el final de la

evaluación) o presentados a lápiz (el examen no será corregido) o que incumplan las normas establecidas por cada profesor.

- Se valorará la adecuada presentación en redacciones, trabajos y exámenes; este factor puede alterar la nota hasta un máximo de un punto en cada una de estas pruebas.

- El hablar en un examen o la tenencia de material no permitido (no se entrará a valorar si se ha utilizado o no) supondrá el suspenso en el examen (será calificado con un cero).

- Si algún alumno falta a algún examen de la evaluación en el boletín aparecerá NC. Si el examen que le queda por hacer es el de Lengua, obtendrá su nota al hacer el parcial correspondiente de la evaluación siguiente, que para él será su examen de evaluación anterior. Si el examen que le falta por hacer es el de Literatura, lo hará en la convocatoria de la recuperación de la evaluación.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

- En caso de suspender alguna evaluación, no habrá exámenes de recuperación para la parte de Lengua ya que, por ser evaluación continua, al aprobar la segunda y tercera evaluación se recuperan las anteriores.
Si un alumno suspende una evaluación teniendo aprobada la parte de Literatura, se conservará la nota aprobada hasta junio sin necesidad de hacer un examen de recuperación.
Si un alumno suspende una evaluación teniendo suspensa la parte de Literatura, tendrá que hacer un examen de recuperación en la fecha que fije el profesor.
- Para el alumno que no supere los objetivos habrá una **evaluación final** en junio para recuperar la parte de la materia suspensa (Lengua y/o Literatura), en la que se incluirán todos los contenidos de la parte de Lengua, por ser evaluación continua, y los correspondientes a cada evaluación suspensa en la parte de Literatura.
- Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco, tanto en las recuperaciones intermedias del curso como en la convocatoria final de junio.
- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75 %) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a cinco, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de cinco. Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en el examen final de junio.

RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

El alumno puede presentarse a los exámenes de materias pendientes de cursos anteriores.

RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o prueba final de junio seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5º En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza